

justificar, con cargo al crédito consignado en el núm. 348.353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de diciembre de 1962 por la que se desestima la petición de autorización del Colegio Centro de Estudios Técnicos «Thales», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Amadeo Ignacio Barreiro Tella, Director del Centro de Estudios Técnicos «Thales», establecido en la calle de Arrieta, número 7, de Madrid, en solicitud de que sea declarado Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media de 13 de noviembre, el Centro no reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, por carecer de laboratorio, biblioteca, por dar clases en régimen de coeducación, no llevar los alumnos los cuadernos reglamentarios, etc.; por lo que

Este Ministerio ha acordado desestimar la petición de autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario del Centro de Estudios Técnicos «Thales», alumnado masculino, de Madrid, por no reunir las condiciones legales. Los alumnos de este grado que tuviera el Centro, deberán pasar a continuar sus estudios al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», que garantizaba las enseñanzas, o a otro Centro Autorizado para el Curso Preuniversitario, adscrito al mismo Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alberto Castillo García, Director-propietario del Colegio «Menéndez Pelayo», establecido en la avenida del mismo nombre número 32, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 14 de noviembre, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «J. E. A.» como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Doria Rico, Director de la Academia «J. E. A.», de Madrid, establecida en la calle de Génova, número 14, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 14 de noviembre, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «J. E. A.», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Peñalver», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Francisco Portuondo Fernández de Arroyave, Director técnico de la Academia «Peñalver», establecida en la calle del Arenal, número 26, de Madrid, por la que solicita prórroga para su funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 16 de noviembre, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Peñalver», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial el Centro Femenino de Formación Profesional Industrial «Institución Generalísimo Franco», de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director del Centro Femenino de Formación Profesional Industrial «Institución Generalísimo Franco», de Cádiz, en súplica